

LA JUSTICIA SOCIAL ES LIBERAL?

RODOLFO SANDINO ARGUELLO

Abogado Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Centroamericana y Catedrático de Derecho del Trabajo.
Nicaraguense

Considero un error olvidar los principios que informan al Derecho del Trabajo. Decir que el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y cualesquiera otra que tienda a solventar los problemas de índole laboral o social, pertenecen a una legislación de "espíritu liberal" o componen una justa y perfecta legislación liberal, por lo cual hay que volverse liberal, es una falsedad; no puede ser cierto ni científica, ni realmente, sobre todo si se toma y cree a la Justicia Social como de tendencial liberal.

La Justicia Social no puede supeditarse a tendencia de ninguna clase y menos a la liberal, es Justicia y como tal está en el pedestal donde la pasión partidaria no debe tocarle.

El florecimiento de eso que llamamos Justicia Social, ha sido negado por la ideología liberal y por añadidura los liberales han minado la conciencia de aquellos que creyeron debían posponerse todo valor ante un desenfrenado afán de lucro y de poder y han otorgado un laicismo cuyo fruto máximo ha sido la injusticia social.

El decadente liberalismo económico, está despojado totalmente del sentimiento fundamental cristiano de la Justicia Social y al mismo tiempo constituye un nefasto sistema anticristiano de espíritu.

Recientemente ha sido publicada la obra "Derecho Social" por el Dr. Alejandro Serrano Caldera, actual Secretario General de la UNAN. Se trata de un trabajo completo y bien documentado que sirve de texto a los alumnos de Derecho Social de la referida Universidad, en él leemos:

"El liberalismo permitió la formación de una clase social sometida por la necesidad, a los intereses de otra clase económicamente poderosa. La sujeción del trabajo al capital fue su principal característica en lo que a relaciones obrero patronales se refiere.

Tal situación fue consecuente con su ideología y práctica. La libertad de contratación, la autonomía de la voluntad, el abstencionismo estatal, la ley de la oferta y la demanda y la economía de mercado, constituyeron factores propicios para que los grupos obreros, incrementados notablemente por la inmigración del campesino a la ciudad, fueran sometidos por el poder económico de los patronos. La esclavitud económica derivada de estas circunstancias evidenció bien pronto las deficiencias de un sistema que no es pacaz, precisamente por proteger la liber-

tad por él proclamada, de erradicar la esclavitud institucionalizada en nombre de esa libertad.

Cuando el liberalismo, para defender precisamente, la libertad de trabajo prohibió con Turgot y Chapellier el sistema corporativo, que obliga al hombre a colegiarse para poder trabajar y prohibió también la formación de futuras asociaciones, dejó las puertas abiertas para el implantamiento de un sistema, en el cual, la ausencia total de reglamentación, permitiría que se produjera la explotación del hombre por el hombre". (1)

Pienso en estas cosas al leer en el No. 91 de la enjundiosa REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, un artículo del Dr. Enrique Chamorro Solórzano, titulado: "Por qué me hice liberal?".

Publicaciones periodísticas le han hecho ver al Dr. Chamorro que en 1906, cuando él contempló un caso de Injusticia Social que dice años más tarde le llevó al Liberalismo, en dicho año de 1906, regía la Ley más brutal que ha tenido este país dedicada a explotar al trabajador.

La llamada "Ley sobre Agricultura y trabajadores", fue obra liberal de la Asamblea Nacional, dada con fecha 11 de Agosto de 1894. Está suscrita por Francisco Baca h., como Presidente, J. Alberto Gámez, Secretario, Luis E. López, Secretario y tiene el Ejecutense de José Santos Zelaya y del Subsecretario de Fomento encargado del despacho G. Abaunza.

Baste decir que esta ley fue tan despiadada, que el propio Dr. José Madriz, alto exponente del liberalismo, sostuvo que era muchas veces superior en explotación a las anteriores de los regímenes conservadores. (2).

Y basta para demostrar que fue más explotadora que las anteriores, transcribir una disposición que en las Leyes anteriores conservadoras era mucho más atenuada. Dispone el Arto. 44 de la referida Ley:

"Los operarios que reincidan en la deserción de las haciendas donde estén cumpliendo su compromiso, serán destinados al servicio militar en las guarniciones de las fronteras, si en vez de volverlos a sus trabajos, así los pidieren los hacendados, pagando lo que adeuden a éstos, con la tercera parte de sus sueldos".

Esta obra liberal de legislación dejaba hipoteca a los laborantes por eternas memorias, mientras

(1) Obra citada, páginas 49 y 50

que las leyes anteriores, por lo menos daban plazos determinados para tan inícuca explotación del hombre por el hombre.

Obra liberal fue, pues, la que presencio el Dr. Chamorro Solórzano en el Parque de San Marcos en 1906.

Por el contrario fue obra de conservadores la derogatoria de la Ley sobre Agricultura y Trabajadores y precisamente fue un tío carnal del Dr. Chamorro Solórzano, Don Fernando Solórzano, el que siendo Ministro de Fomento en 25 de Enero de 1923, pidió la derogatoria de la Ley citada.

En los párrafos de la exposición de motivos se lee:

“Desde que Dios en su sabia providencia, impuso al hombre la obligación de ganarse la vida con el sudor de su frente, por el mismo hecho dejó establecido, como ley de compensación y justicia, que ningún otro hombre le era permitido arrebatar a ninguno de sus semejantes el fruto de su trabajo. Por eso el Papa inmortal León XIII, en su célebre Encíclica a los trabajadores, que le dio justamente el renombre de Papa de los obreros, hizo descansar todo el problema social en estos dos principios cardinales: 1º El capital es el salario acumulado y el obrero que se alza contra el capital se alza contra el salario; 2º el contrato no excluye la justicia, es decir que por más que un contrato esté revestido de todas las formalidades legales, no obliga, si ese contrato va contra los principios eternos de la Justicia”.

(3)

En esa exposición de motivos de don Fernando Solórzano no claramente se alaba la labor del año 1876, en q' la Asamblea Máxima del Estado se pronunció contra la esclavitud del operario y declara la libertad de trabajo. Sancionó esa Ley el entonces Pdte. D. Pedro Joaquín Chamorro, se hizo a petición del Senador don Gabriel Lacayo, e intervinieron en ella los representantes Pedro Balladares, don Joaquín Zavala, Dr. Adán Cárdenas, don Evaristo Carazo, Dr. Roberto Sacasa, José Argüello Arce, Dr. Tomás Ayón, don Francisco de Dios Avilez, Licenciado Santiago Morales, don Rafael Morales, Licenciado don Francisco Padilla, don Mariano Bolaños y don Perfecto Tijerino, todos ellos empresarios agrícolas.

En esta misma revista se ha escrito del espíritu de Justicia Social que inspiró a D. Diego Manuel

Chamorro. En 1912 la mente de los gobernantes de entonces con respecto a la conversión monetaria, fue con miras de defensa para el salario del trabajador, por medio de la elevación del valor adquisitivo de la moneda nicaragüense. La intervención de Don Diego como Ministro de Relaciones Exteriores, ante el Congreso el 19 de Marzo de 1912, fue calificada con justicia de brillante, como toda la obra de aquel gran patricio, y llena en su totalidad de una Justicia Social digna para el laborante. Baste leer la transcripción de esa sesión en donde impera el espíritu de Justicia para el trabajador, está íntegra en la obra “Discursos”, por Diego Manuel Chamorro, . . . 1923, páginas 29 a la 49.

Pero no para allí la obra conservadora por una Justicia Social digna del trabajador. En 1923 se suscribió la “Convención para unificar las leyes protectoras de obreros y trabajadores en Centro América”. Fue obra de Máximo H. Zepeda, Emiliano Chamorro y Adolfo Cárdenas, quienes siendo nuestros delegados lograron su aceptación, porque nada menos que una de las más brillantes figuras del liberalismo hondureño, el Dr. Alberto Uclés, se oponía bajo el pretexto de que la Conferencia no tenía competencia para suscribir convenciones de tal índole, tesis sostenida también por el eminente jurista salvadoreño de mentalidad liberal Dr. Gustavo Guerrero, Delegado de El Salvador.

El que desee documentarse mas sobre la Política Social del Conservatismo, puede leer esta Revista correspondiente a Mayo de 1962, en donde se dan citas y ampliamente se conoce lo que hizo el conservatismo por el obrero.

No puede considerarse que la inquietud por la justicia social haga liberal a nadie, como sostiene el Dr. Chamorro Solórzano, de que “mi inquietud de justicia social, fue la que me hizo liberal”. X

La injusticia que impera en el mundo debemos eliminarla mediante el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Si Nicaragua no dedica lo mejor de sus hombres y obras a mejorar las inhumanas condiciones de los trabajadores en sectores del campo y aún de las ciudades mismas, no tendrá paz, porque el hambre y la rebelión contra lo injusto harán presa de ella. Y eso no será obra liberal ni conservadora, será obra de quienes tienen hambre y sed de Justicia.

(2) Cartas del Dr. José Madriz al Dr. Adolfo Altamirano, Revista de la Academia de Geografía e Historia. . .

(3) Tomado de “Apuntes de Derecho del Trabajo”, por Rodolfo Sandino Argüello, UCA-1967, pp. 35-38.

Con el fin de completar la colección de nuestra revista ofrecemos a nuestros lectores la venta de números atrasados. Asimismo como aliado obsequiaremos diez números anteriores a quien tome una suscripción, recordando que cada uno de ellos contiene un libro de inapreciable valor difícil de obtener hoy día en Centroamérica.